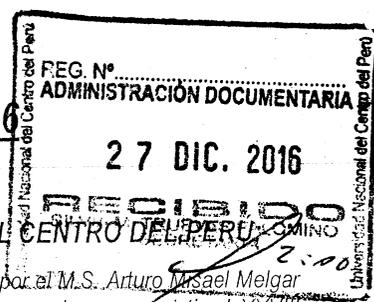


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1364-CU-2016



1 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 368-2016-DFIQ-UNCP de fecha 04 de octubre de 2016 presentado por el M.S. Arturo Misael Melgar Merino, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, a través del cual comunica permiso para asistir al XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química, con fines de capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, por su expediente el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, hace de conocimiento que ha recibido la invitación de la Comisión Organizadora del XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química, a realizarse en la ciudad de Cusco y su Consejo de Facultad le ha otorgado el permiso correspondiente a partir del 10 de octubre hasta el 14 de octubre de 2016; asimismo se acordó encargar el decanato por los citados días al Dr. Abraham Arsenio Palacios Velásquez, docente principal Pas Decano;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Química, realizado el 04.10.2016 se aprobó por unanimidad el permiso al Señor Decano del 10 al 14 de octubre de 2016, para asistir al XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química a realizarse en la ciudad de Cusco a fin de explorar contactos con representantes de diversas universidades participantes; asimismo se acordó que el Dr. Abraham Arsenio Palacios Velásquez asuma la encargatura por los citados días;

Que, con Proveído N° 01456-2016-VRAC-UNCP del 13 de octubre de 2016 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Química del 04.10.2016, da su conformidad y eleva el expediente para que en virtud del Art. 10° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nombrados de la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° inciso n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR en vía de regularización al M.S. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para asistir al XXVIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química a realizarse en la ciudad de Cusco del 10 al 14 de octubre de 2016.
- 2° ENCARGAR en vía de regularización el decanato de la Facultad de Ingeniería Química al Dr. Abraham Arsenio Palacios Velásquez, Docente Principal, Pas Decano; del 10 al 14 de octubre de 2016.
- 3° DISPONER que el referido profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Vicerrectorado Académico.
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas de las Unidades, oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrase, comuníquese y cúmplase

[Firma]

MOISÉS RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

[Firma]

RECTOR
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR